



REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

**ENMIENDA No. 01-2017**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Ref. MOPC-CCC-LPN-002-2017, LLEVADO A CABO PARA LA "REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVOS NIVELES AL EDIFICIO QUE ALOJA AL INSTITUTO DOMINICANO DE CARDIOLOGÍA (IDC), UBICADO EN EL SECTOR LOS RÍOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL"**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por el Lic. Freddy M. Caba Taveras, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; Dra. Selma Méndez Risk, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Lic. Alcedo Arturo Ramírez, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; y Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**RESULTA:** Que como resultado del inicio y difusión del proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-002-2017 para la *"Reparación y construcción de dos (02) nuevos niveles al edificio que aloja al Instituto Dominicano De Cardiología (IDC), ubicado en el sector Los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional"*, se ha concitado gran interés.

**RESULTA:** Que en ejercicio de sus derechos y el periodo de aclaraciones, dichos interesados en el procedimiento de referencia MOPC-CCC-LPN-002-2017, han realizado decenas de preguntas relacionadas al Pliego de Condiciones Específicas y Anexos.

**RESULTA:** Que para responder dichas preguntas realizadas en tiempo hábil, se hace necesario aumentar el plazo de respuesta a los fines de que las mismas satisfagan las inquietudes manifestadas.

**RESULTA:** Que en consecuencia, se deberá modificar el Cronograma de Actividades a partir de la fecha en la que es publicada este acto, en aras de que el mismo continúe desarrollando de una manera eficiente, diáfana y que coadyuve al buen desenvolvimiento del proceso, facilitando a los interesados información clara y precisa.

**RESULTA:** Que el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos."*

**RESULTA:** Que el Manual de Procedimientos del Órgano Rector de Compras y Contrataciones del Estado establece que cuando como resultado de alguna pregunta, se requieran modificaciones en los



REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

documentos relacionados a los procesos en cuestión, el Comité de Compras y contrataciones debe aprobar las mismas.

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. **MOPC-CCC-LPN-002-2017**, para la *"Reparación y construcción de dos (02) nuevos niveles al edificio que aloja al Instituto Dominicano De Cardiología (IDC), ubicado en el sector Los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional"*, el Cronograma del Proceso y la diversidad de preguntas formuladas por los interesados.

**VISTAS:** Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de referencia No. **MOPC-CCC-LPN-002-2017**, para la *"Reparación y construcción de dos (02) nuevos niveles al edificio que aloja al Instituto Dominicano De Cardiología (IDC), ubicado en el sector Los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional"*.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para la Licitación Pública Nacional, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año



REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*"Año del Desarrollo Agroforestal"*

dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERA:** El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el Cronograma de Actividades contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia **MOPC-CCC-LPN-002-2017**; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	<b>EJECUTADO</b>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<b>EJECUTADO</b>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el miércoles 30 de agosto del 2017
4. <b>Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.</b>	Jueves 14 de septiembre del 2017 hasta las 10:00 a.m. La apertura del "Sobre A" será a las 10:30 a.m. del mismo día.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	A partir del jueves 14 de septiembre del 2017
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 19 de septiembre del 2017
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el lunes 25 de septiembre del 2017 a las 03:00 p.m.
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el viernes 29 de septiembre del 2017
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Viernes 29 de septiembre del 2017
10. <b>Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"</b>	Martes 03 de octubre del 2017 a las 10:30 a.m.



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	A partir del martes 03 de octubre del 2017
12. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación.
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del acto administrativo de adjudicación
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

**SEGUNDA: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación del nuevo cronograma a todos los oferentes inscritos en el listado de interesados del proceso en cuestión.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC**